

---

## **Pensión Forestal Campesina**<sup>1</sup>

*Pension System for Peasant Farmers*

Por: Norberto Vélez Escobar<sup>2</sup> y Federico Vélez Vélez.<sup>3</sup>

---

### **Resumen**

En las áreas menos pobladas del país, la gran mayoría de los campesinos dispone de tierras sin uso alguno, con distintos tipos de vegetación y generalmente enrastradas. Pero estas tierras se pueden enriquecer con especies forestales valiosas -pues el rastrojo opera como sala cuna que favorece el desarrollo de los árboles- para resolver el problema de la falta de un sistema pensional para el campesinado colombiano. Un habitante de la ciudad espera 20, 25 y, en ocasiones, 30 años para obtener una pensión de jubilación; los campesinos también lo podrían hacer, esperando el desarrollo de árboles valiosos sembrados en sus tierras, por 15, 20 o 25 años, mientras viven de los productos agrícolas que generalmente siembran en el entorno de la vivienda.

Dependiendo del conjunto de especies de árboles plantados, el sistema requiere entre 7 y 15 hectáreas enriquecidas para que una familia campesina disponga de un ingreso o pensión anual igual al salario mínimo anual, incluyendo las prestaciones sociales de ley. El sistema ya se está ensayando, encontrando que los campesinos lo acogen con entusiasmo, y se esmeran por proteger y cuidar sus montes y rastrojos enriquecidos, que han dejado de ser, para el campesino, tierras sin uso, feas, desagradables y sin futuro alguno. Acciones y programas como estos mejoran la protección de la diversidad que queda en las fincas campesinas después del proceso de colonización.

**Palabras clave:** Sistema Pensional Campesino, campo colombiano, jubilación, reforestación.

### **Abstract**

In the less populated areas of the country, the vast majority of peasants have unused land, with different types of vegetation and generally stubble. But these lands can be enriched with valuable forest species -since the stubble acts as a cradle that favors the development of trees- to solve the problem of the lack of a pension system for the Colombian peasantry. A city dweller waits 20, 25 and sometimes 30 years to obtain a retirement pension; peasants could also do so, waiting for the development of valuable trees planted on their land, for 15, 20 or 25 years, while living on the agricultural products they usually plant around their homes.

Depending on the set of tree species planted, the system requires between 7 and 15 enriched hectares for a peasant family to have an annual income or pension equal to the annual minimum wage, including the social benefits of the law. The system is already being tested and farmers are enthusiastic about it, and are taking great pains to protect and care for their enriched forests and stubble, which are no longer, for the farmer, unused, ugly, unpleasant land with no future.

Actions and programs such as these improve the protection of the diversity that remains on the peasant farms after the colonization process.

**Keywords:** Peasant Pension System, Colombian countryside, retirement, reforestation.

## Introducción

Los campesinos colombianos carecen de un Sistema de Pensiones que se adecúe a su forma de vida y a sus ingresos. Pero plantar árboles forestales comerciales o, lo que es lo mismo, establecer bosques comerciales mediante la reforestación es una buena alternativa de ahorro y de ingresos a largo plazo, que está al alcance de campesinos propietarios de tierra y de los miembros de sus familias.

La reforestación comercial renta, en términos reales, entre 10% y 15% anual, y es una actividad productiva de largo plazo. Esta rentabilidad se compara muy bien con la de los Fondos de Pensiones, los cuales rentaron en términos reales 6.99%, desde su creación en mayo de 1994 hasta septiembre de 2010 (Comunicado de Prensa del 17 de enero de 2011. Cuadro N° 1. Superfinanciera de Colombia); y supera con holgura las rentabilidades mínimas exigidas a las Administradoras que operan los Fondos de Pensiones, las cual estaban, para 2014, entre 3.07% y 5.09%, según el tipo de fondo:

conservador, moderado y de alto riesgo (Carta Circular N° 50 del 15 de mayo de 2014 de la Superfinanciera de Colombia).

En la actualidad, un trabajador se pensiona a la edad de 62 años, en tanto haya cotizado 1.300 semanas, lo cual equivale a 25 años de cotización. Mientras tanto, los bosques de especies nativas, tales como el Guayacán, el Mónico, el Cedro, el Cedro Negro, los Laureles, el Nogal, el Tambor, los Chaquiros, el Abarco, etc., alcanzan dimensiones comerciales entre los 18 y los 25 años, coincidiendo así con el tiempo necesario para acceder a la pensión de jubilación. Además, la siembra de árboles para aprovechamiento comercial tiene, entre otras, las siguientes ventajas: el crecimiento en volumen de los árboles es permanente y los rendimientos maderables mejoran con el tiempo, pues se reduce el porcentaje de desperdicios en virtud de los mayores diámetros de las trozas, y también mejora la calidad de las maderas. Por todo esto, en este artículo se propone un Sistema Pensional Campesino

---

1. Este trabajo se desarrolló en el marco de los Convenios CV-1411-94 y CV-1408-22, suscritos entre el Jardín Botánico de Medellín Joaquín Antonio Uribe y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá -AMVA-, respectivamente. Su propósito general consistió en analizar y proponer instrumentos económicos y financieros para el establecimiento, el enriquecimiento y la conservación de bosques. El equipo técnico estuvo conformado por los ingenieros forestales Elizabeth Castaño Q. y Holver Arango A., así como el abogado German Ríos A., además de los autores.

2. Ingeniero Forestal de la Universidad Nacional de Colombia, con Maestría en Economía Forestal de la Universidad de Syracuse, New York. Fue Director de Corantioquia y de Cormagdalena. Profesor Honorario y Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Colombia, en los Departamentos de Arquitectura, Economía y Ciencias Forestales; en las asignaturas de Economía y Economía Forestal, Geografía Económica y Ecología. Actualmente es Miembro Correspondiente de la Academia Antioqueña de Historia. Es coautor de 5 libros y 29 artículos sobre temas históricos, económicos, forestales y ambientales. Entre estos libros se destacan: La búsqueda del Valle de Arví y Deforestación, Ordenación Forestal y Campesinado. En 2019 le fueron otorgadas, simultáneamente, por toda una vida de aportes y especialmente por la obra Antioquia Antigua, la Orden al mérito «Juan Del Corral», grado Oro, por el Concejo de Medellín, y la Orden al Mérito Cívico y empresarial «Mariscal Jorge Robledo», grado Oro, por la Asamblea de Antioquia.

3. Economista de la Universidad de los Andes. Sociología de la Religión en Western Michigan University (USA). Profesor en las universidades Nacional, U de A, EAFIT y Bolivariana. Coautor de varios libros. Ha realizado trabajos de ordenamiento territorial en diversos municipios de Antioquia. Dirección: federicovelez@hotmail.com

-SPC- basado en la reforestación comercial y se detallan sus elementos estructurales, sus dinámicas y sus ventajas.

### **Atributos positivos de las plantaciones para el Sistema Pensional Campesino**

- Se utilizarían tierras de las familias campesinas sin ningún uso y, por tanto, de costo de oportunidad cero.
- Se emplearía la mano de obra familiar, aumentando el total de días de trabajo remunerado.
- Se utilizarían primordialmente árboles latifoliados de maderas de gama media y alta. La gama hace referencia a las maderas preferidas por los compradores, en razón de las características estéticas y de trabajabilidad.
- Se preferiría el uso de árboles de ciclo largo, 25 años, pues este es el tiempo que la ley establece para acceder a la pensión de jubilación, y de paso se contribuiría a modificar la mirada hacia las inversiones de largo plazo en Colombia; mirada que es urgente cambiar en la sociedad colombiana, pues los fondos de pensiones y cesantías invierten en activos financieros que a lo sumo maduran en ocho o diez años. Una proporción de esas inversiones debería materializarse en activos respaldados en plantaciones que maduran en ciclos mayores, como es el caso de las plantaciones forestales, y así ajustar un poco más el tiempo de maduración de las inversiones de los pensionados: 25 años, con el lapso de tiempo señalado por la ley para efectuar los ahorros pensionales. Una estrategia como esa reduciría el riesgo que deriva de las reinversiones: dos, tres o más en el período de 25 años; así como los costos que conllevan la liquidación y la reinversión en los correspondientes activos financieros.

- Se conseguiría mayor equidad en el uso de los recursos públicos destinados a la reforestación.
  - Se aprovecharía la experiencia ganada con el Certificado de Incentivo Forestal (CIF) durante más de 25 años; al día de hoy, exitosa.
  - Se enriquecerían montes y rastrojos, derivando en el incremento y la protección de la diversidad biológica.
- Se haría justicia a un segmento poblacional sin acceso a la pensión de jubilación.
- Aumentaría la oferta de maderas, originándola en más especies forestales de las que actualmente se plantan, algunas de ellas conocidas y transadas en los mercados externos, pero en gran medida provenientes de la regeneración natural o de los bosques naturales de Colombia.
  - Se contribuiría a la reducción de la migración del campo a la ciudad.
  - Mejoraría el estándar de vida del adulto mayor campesino.
  - Se modificaría la mirada que, desde siglos atrás, han conservado las comunidades campesinas sobre los montes y bosques, así como su manera de relacionarse con los mismos.
  - Hay razones suficientes para suponer que el SPC se volvería permanente y persistiría más allá del primer ciclo.

### **La inversión en plantaciones forestales es de bajo riesgo**

Todos los países latinoamericanos comparables en tamaño a Colombia, o más extensos, cuentan con superficies reforestadas de más de 1'000.000 de hectáreas, mientras que Colombia solo lleva reforestadas 450.000. En

estos países no se han presentado grandes ataques de plagas y/o enfermedades o eventos climáticos que afecten notablemente los bosques.

Frente al riesgo de incendios, debe saberse que los incendios forestales de los cuales habla nuestra prensa ocurren en pastizales enrastrados y rastrojos cercanos a centros poblados, ubicados en territorios de baja precipitación o en países forestales que no solo cuentan con medios para combatirlos, sino también que son extremadamente secos, tales como Chile y el suroccidente norteamericano. Pero, afortunadamente, Colombia es un país lluvioso y la reforestación puede disponer de tierras en áreas con una humedad relativa alta, y una muy alta incidencia de lluvias y almacenamiento permanente de humedad de los suelos, lo cual dificulta la propagación de las llamas en terrenos boscosos.

Por otra parte, el riesgo económico es bajo, por cuanto los propietarios de los bosques tienen la opción de ralentizar las tasas de explotación cuando la demanda se reduce y, mientras tanto, los bosques siguen creciendo, aumentando el volumen maderable o la producción por unidad de superficie. Y en cuanto se activa la demanda, aumenta la tasa de explotación, ante mejores precios, pero la expansión del área plantada reacciona lentamente. Otro atributo de los bosques y las maderas que obran a favor de un bajo riesgo económico es la gama amplia de productos en los cuales se emplean, y la posibilidad de cambiar entre uno y otro uso. El conjunto de fuerzas económicas de corto, mediano y largo plazo configuran una actividad productiva en la cual los precios de las maderas tienden a ser estables y, por lo mismo, el riesgo económico, al igual que el riesgo físico, son muy bajos.

Las compañías aseguradoras y los fondos de pensiones de los países desarrollados apelan a las inversiones en bosques como estrategia para disponer de activos seguros y de buena rentabilidad; también las universidades privadas y las organizaciones y fundaciones que se dedican al apoyo y fomento de actividades culturales, benéficas y de ayuda a diversos sectores de la población.

## Definición

El Sistema Pensional Campesino SPC sería un régimen mixto de ahorro e inversión en una actividad productiva: el establecimiento de plantaciones forestales comerciales.

Los recursos para la inversión provendrían del aporte en tierras y mano de obra de las familias campesinas, y de asignaciones anuales del Presupuesto Nacional que cubrirían el 50% de los costos de establecimiento y manejo de las plantaciones, hasta el quinto año del ciclo productivo de las especies de árboles que se planten. La asignación anual por hectárea sería similar a las cantidades que otorga el Certificado de Incentivo Forestal CIF a los reforestadores comerciales, tanto para el establecimiento como para el manejo.

Esta actividad productiva es una inversión equiparable o asimilable a las inversiones en activos financieros. Al final del ciclo productivo, el valor del bosque en pie lo constituye, en muy alta proporción, el rendimiento financiero del capital invertido, y el capital invertido representa una proporción muy baja del valor total del bosque maduro.

Constituido el activo así, tierra y plantación, el crecimiento anual en madera es equiparable al rédito anual de un activo financiero que solo madura y puede ser liquidado al cumplir

25 años de establecido el bosque, operación del mundo real que se denomina "cosecha del bosque".

### **Competencias y recursos**

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sería el responsable de la puesta en funcionamiento del SPC y de su orientación, supervisión y buena marcha, asesorado obligatoriamente por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien lo manejaría técnicamente; además, se contaría con la colaboración del Ministerio del Medio Ambiente y de las Corporaciones Ambientales y de Desarrollo Sostenible.

El Gobierno Nacional incluiría anualmente en la Ley del Presupuesto una partida de recursos que se depositarían en una subcuenta del Fondo de Solidaridad Pensional, que administra el Ministerio de Trabajo. Estos recursos serían destinados exclusivamente al SPC.

El aporte del Gobierno Nacional a cada familia campesina sería igual al del CIF por hectárea de reforestación comercial, tanto para el establecimiento como para el manejo durante los primeros cinco años de la plantación; pero, a diferencia del CIF, no todo el monto del aporte fluiría a manos del beneficiario campesino: una proporción se destinaría a los costos de preparación de los planes de establecimiento y manejo, a la supervisión del programa y a la asistencia técnica, las cuales serían suministradas por las entidades del orden departamental y/o las empresas oficiales o privadas con las cuales estas contratarían.

### **Beneficiarios**

El SPC se propone para campesinos propietarios de tierra en cuyas fincas se cuente con

cinco o más hectáreas sin utilización alguna; bajo pastos enmalezados o enrastrados, montes de porte bajo, bosques secundarios o relictos de bosque natural degradado. Además, para formar parte del sistema pensional, sería un prerequisite de selección que el campesino o su familia trabajen en su tierra, así sea parcialmente.

Los campesinos que aspiren a pensionarse con el 100% de la mesada pensional (salario mínimo anual más el 53% de prestaciones sociales) deberían tener una edad máxima de 37 años al momento de empezar a establecer la reforestación, que para cada predio familiar se materializaría, como máximo, durante cinco años seguidos. El SPC no financiaría el establecimiento de más de 15 hectáreas por cabeza de hogar.

Al alcanzar la edad de jubilación a los 62 años, se haría un **plan de cortas** para todo el bosque, partiendo de un cálculo conservador de la esperanza de vida del campesino propietario del bosque y el predio, y de su compañera permanente, así como de las necesidades de los hijos inválidos y solteros menores de edad.

El SPC se propone para regiones, áreas o concentraciones de familias campesinas que dispongan en total de más de 500 hectáreas bajo las condiciones descritas, y que se encuentren dentro de las áreas seleccionadas por el Ministerio de Agricultura para constituir núcleos de reforestación comercial.

### **El Certificado de Incentivo Forestal -CIF-**

El SPC se fundamentaría, para los aspectos operacionales y técnicos, en las experiencias adquiridas durante más de 25 años de

funcionamiento del CIF; aunque, en virtud de las características de la población objetivo, los distintos niveles de gobierno deberían involucrarse más en la buena marcha del sistema.

Las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria -UMATA-, las Secretarías Departamentales de Desarrollo Social, de Agricultura y del Ambiente, y las Corporaciones Autónomas Regionales -CAR- jugarían papeles que en el Decreto de creación del SPC se señalarían, al igual que los recursos que sería necesario asignar a estas entidades para la buena y oportuna atención al desarrollo del SPC.

El SPC se plantea como un sistema pensional, es decir, como un sistema de ahorro e inversión del cual se cosecharían sus frutos a los 25 años de iniciado en campo y el cual rendiría emolumentos anuales, según el plan de cortas y la esperanza de vida de los beneficiarios del sistema, calculada a una edad de retiro de 62 años. En consecuencia, el establecimiento del cultivo de árboles puede hacer a un lado los criterios típicos con los cuales se determina la densidad de plantación de árboles por hectárea y apuntar a tener el volumen máximo maderable a los 25 años, con la plantación del menor número posible de árboles, más un margen de seguridad, con el fin de reemplazar muertes naturales y eliminación de individuos deformes.

Ya que las densidades de plantación de especies forestales como las que abajo se mencionarán son más bajas que las de las especies que se vienen apoyando con el CIF, y no se contempla la obtención de producciones intermedias por entresacas, es razonable suponer que el monto del estímulo

que directamente fluiría al campesino sería menor que el destinado a un usuario corriente del CIF, pues también serían menores los costos de establecimiento y manejo. De todas maneras, el monto del aporte del Gobierno Nacional sería el mismo que se otorga mediante el CIF para el establecimiento y manejo de una plantación comercial de 1.111 árboles por hectárea. El ahorro obtenido por menor densidad de plantación sería la fuente de recursos de apoyo a las entidades de gobierno del orden departamental, para el desempeño de las funciones que se les asignarían en el Decreto de creación del SPC.

### **Cálculo del área a reforestar por cabeza de familia**

Para el año 2015 el salario mínimo mensual legal es de \$ 644.350 y el salario mínimo anual legal es de \$ 7'732.200. Con el total de las prestaciones legales, el salario anual es de \$ 11'830.266.

Teniendo en cuenta estas cifras, se considerarían tres precios de las maderas semiaserradas por rastra en plataforma de camión, de acuerdo a la diferenciación que hacen los mercados que se fundamentan en las calidades estéticas, de trabajabilidad y físico-mecánicas. Se denominarían: maderas de gama baja, de gama media y de gama alta.

Los precios serían de \$40.000 por rastra de maderas de gama baja, tales como el Aliso (*Alnus sp.*), el Chingalé (*Jacaranda sp.*), el Tambor (*Schizolobium sp.*), el Ciprés (*Cupressus sp.*), el Aguacatillo (*Persea sp.*) y los Pinos (*Pinus sp.*). Para las maderas de gama media, como los Laureles (*Nectandra sp.*), los Canelos (*Ocotea sp.*), los Chaquiros (*Podocarpus sp.*), el Mónico (*Cordia*



*gerascanthus*) y la Acacia (*Acacia sp.*), etc., se consideraría un precio de la rastra en bloque o semiaserrada de \$70.000. Para las maderas de gama alta, como el Cedro (*Cedrela sp.*), el Guayacán (*Tabebuia sp.*), el Nogal (*Cordia alliodora*), el Abarco (*Cariniana sp.*), la Teca (*Tectona grandis*) y el Nogal Negro (*Juglans sp.*), se consideraría un precio de la rastra en bloque de \$100.000.

Los tres precios se toman como valor de las maderas en plataforma de camión y, por tanto, incluyen el valor agregado en el proceso de explotación, bloqueado, extracción y puesta en plataforma del vehículo automotor.

El campesino y/o sus hijos muy bien podrían ocuparse de una o varias de las labores de explotación, bloqueado, extracción y puesta en plataforma de camión, pues en el mercado se consiguen las máquinas y herramientas para hacerlo y no son demasiado costosas ni de tecnología compleja; pero se utilizaría lo que es usual, es decir, diferenciar al campesino-silvicultor del operador de la cosecha (a la que otros llaman aprovechamiento).

Se asume que el operador de la cosecha adelanta la operación reclamando para sí el 50% del volumen aprovechable en pie, lo que es lo mismo que decir que este empresario cosecharía el bosque y tomaría para sí el 50% de las rastras semiaserradas (en bloque) obtenidas.

Para hacerse a unos ingresos anuales de \$ 11'830.266, el campesino necesitaría vender: 296 rastras de maderas de gama baja o 169 rastras de maderas de gama media o bien, 118 rastras de maderas de gama alta; esto, en tanto cultive árboles de una sola gama.

Para vender esas rastras en cualquiera de las gamas, el campesino requeriría el doble de rastras como volumen aprovechable en pie o, lo que es lo mismo, debería disponer anualmente de un volumen aprovechable en pie de 592 rastras, si su monte se plantara con especies de gama baja; o de 338 rastras, si fuera plantado con especies forestales de gama media; o de 236 rastras, si se plantara con árboles maderables de gama alta. La mitad de esas rastras cubrirían los costos de explotación, de extracción y de puesta en plataforma de camión, más las utilidades del operador de la cosecha.

Pero los montes tienen sus caprichos y es necesario hacer una provisión para dar cuenta de los árboles que se dañan, que son muy cónicos o que presentan algún sector afectado por hongos y/o bacterias, y, lo que es seguro, para dar cuenta de las pérdidas por los cortes del bloqueado, y por el tocón y los orillos.

Exagerando la nota, del volumen aprovechable en pie solo se utilizaría el 65%, lo cual significa que el campesino debería contar con 911 rastras de volumen comercial en pie, cuando su cultivo fuere de maderas de gama baja; 520 rastras de volumen comercial en pie, para un cultivo de maderas de gama media; y 363 rastras de volumen comercial en pie, para un cultivo de maderas de gama alta.

Una rastra de madera semiaserrada o en bloque equivale a 0.1548384 metros cúbicos de madera semiaserrada. Esto quiere decir que el campesino tendría que disponer de un bosque para la tala con 141 metros cúbicos de volumen comercial en pie, o bien, 81 metros cúbicos de madera comercial en pie

o 56 metros cúbicos de volumen comercial en pie, dependiendo de si plantara árboles de maderas de gama baja, media o alta, respectivamente.

Para facilitar la comprensión, se detallan los cálculos anteriores para una plantación forestal de maderas de alta gama que a los 25 años tiene un volumen comercial en pie de 56 metros cúbicos, la cual cuenta con  $56 \times 0.65 = 36.4$  metros cúbicos aprovechables en pie, de los cuales el campesino obtiene  $36.4 / 0.1548384 = 235.08$  rastras; la mitad de las cuales cubren los costos y la utilidad del operador de cosechas o, lo que es lo mismo, al campesino le queda el otro 50% de las rastras, o sea,  $235.08 \times 0.5 = 117.54$  rastras semiaserradas en plataforma de camión. Estas rastras las vende por una suma total de  $117.54 \times \$100.00 = \$11\,754.000$ , suma que es casi igual al salario mínimo anual,  $11\,830.266$ , incluidas las prestaciones sociales. Si no son exactamente iguales los dos valores, esto se debe a la eliminación de cifras decimales en el recorrido de los cálculos.

### **El volumen comercial de plantaciones forestales de 25 años**

No se necesita ser experto en el crecimiento y la producción o rendimiento de árboles forestales para concluir que a los 25 años prácticamente cualquier especie forestal utilizada en plantaciones alcanza volúmenes de más de 56, 81 o 141 metros cúbicos comerciales por hectárea, para los casos de especies maderables de gama alta, media y baja.

Esta aseveración se visualiza mejor cuando se trabaja con el crecimiento medio anual en volumen, el cual sería, en los tres casos

citados, respectivamente, de 2.24 metros cúbicos/año, 3.24 metros cúbicos/año y 5.64 metros cúbicos/año. Recuérdese que estos crecimientos promedios anuales son, a su vez, para árboles de maderas de alta, media y baja gama, los cuales tienden a crecer por año, en su orden: poco, un tanto más y mucho. El orden del crecimiento, desde poco hasta mucho, tiende a ser compensado con el precio de la rastra de madera, el cual se presenta en sentido inverso, desde alto hasta bajo, en nuestro ejercicio: \$100.000, \$70.000 y \$40.000, respectivamente.

Ejemplos de crecimiento promedio anual son los siguientes:

#### **Árboles de maderas de gama baja.**

Aliso, con un volumen comercial en pie a los 25 años, en lugares de productividad media, de 250 metros cúbicos/hectárea; y un crecimiento medio anual a los 25 años de 10 metros cúbicos/hectárea-año.

#### **Árboles de gama media.**

Acacia, con un volumen comercial en pie a los 25 años, en lugares de productividad media, de 225 metros cúbicos/hectárea; y un crecimiento medio anual a los 25 años de 9 metros cúbicos/hectárea-año.

**Árboles de gama alta.** Nogal, con un volumen comercial en pie a los 25 años, en lugares de productividad media, de 200 metros cúbicos/hectárea; y un crecimiento medio anual a los 25 años de 8 metros cúbicos/hectárea-año.

### **Área máxima a reforestar y otras consideraciones**

El área a reforestar por las familias campesinas para la obtención de los pagos pensionales durante 25 años se calcula de la siguiente manera:



- Para especies plantadas de maderas de bajos precios, o gama baja, el área máxima a reforestar se calcula dividiendo el volumen comercial a los 25 años por 141, y dividiendo 25 (el total de años en que se tiene derecho a la pensión) por este resultado. El segundo resultado sería el área máxima a plantar con el fin de obtener una pensión de jubilación anual durante 25 años.
- Para las especies de maderas de gama media, el primer divisor es 81.
- Para las especies de maderas de gama alta, el primer divisor es 56.

A modo de ejemplo, si una familia campesina plantara Aliso; otra, Acacia, y la otra, el Nogal, las áreas máximas a plantar con el CIF campesino serían:

**Para la familia que planta Aliso:**  
 $250/141=1.77305$ ;  $25/1.77305= 14.1$   
**hectáreas de Aliso.**

**Para la familia que planta Acacia:**  
 $225/81=2.77778$ ;  $25/2.77778= 9$  **hectáreas de Acacia.**

**Para la familia que planta Nogal:**  
 $200/56=3.57143$ ;  $25/3.57143= 7$  **hectáreas de Nogal.**

Los divisores 141, 81 y 56 no son constantes universales, sino que dependen de los cálculos que se hicieron atrás; estos se fundamentan en valores reales, que, además de variables, son aproximados y susceptibles de refinar. El divisor 25 tampoco es constante, pero es menos variante; su magnitud depende de la Esperanza de Vida -EV- que se calcule para los beneficiarios de la pensión, en este caso se supone una EV de 87 años para beneficiarios que se pensionan a los 62 años.

En el ejercicio que se hizo, se partió de una pensión de jubilación del 100% del Salario Mínimo Legal Vigente -SMLV-, incluidas las prestaciones legales; pero las mesadas pensionales se calculan partiendo de un porcentaje menor, pues a los 62 años, los beneficiarios ya han conformado familia y han adquirido los bienes durables, así como casa y dotación.

Si los beneficiarios se pensionan con el 75% ( $=\$8'872.700/\text{año}$ ), las áreas reforestadas máximas son menores. En los ejemplos que se han desarrollado, estas serían de 10.6 hectáreas para la reforestación con Aliso; de 6.8 hectáreas para la reforestación con Acacia; y de 5.3 hectáreas para la reforestación con Nogal.

La decisión acerca de la especie forestal o las especies que se deben plantar depende del clima, de los suelos y del tipo de vegetación presente en los terrenos que los campesinos destinarán a la reforestación; aunque también de factores tales como los rendimientos de los árboles que se adaptan a estas condiciones de medio, la susceptibilidad a plagas y enfermedades, los pronósticos de uso y demanda, la aceptación más o menos antigua y generalizada de las especies, la versatilidad para abastecer diferentes tipos de industrias de transformación y los precios, entre otras posibles variables.

Es probable que exista la opción de plantar varias especies en el área a reforestar por un determinado campesino; por tanto, no necesariamente hay que plantar una única especie; esto es biológica y financieramente más sano, ya que así se reducen los riesgos económicos y físicos de pérdidas.

## Plan de Cortas y Mesada Pensional

Para una mesada pensional equivalente al 100% del SMLV, recibida durante 25 años, los campesinos beneficiarios teóricamente deberían cosechar 0.564 hectáreas de la plantación, si en esta se utilizara **Aliso**; 0.36 hectáreas cuando se plantara **Acacia**; y 0.28 hectáreas cuando se plantara **Nogal**.

Para una mesada pensional del 75% del SMLV, recibida durante 25 años, los campesinos beneficiarios, teóricamente, deberían cosechar 0.424 hectáreas de la plantación cuando en esta se utilizara **Aliso**; 0.272 hectáreas cuando se plantara **Acacia**; y 0.212 hectáreas cuando se estableciera **Nogal**.

Las cortas deberían concentrarse por región, núcleo de reforestación, vereda y operador de cosechas, pues así se conseguirían apreciables economías de escala y se mantendría controlable y ordenado el SPC en su parte sustantiva: el Pago de las Mesadas Pensionales.

Esta es la razón para concentrar el establecimiento de las plantaciones de los campesinos beneficiarios de un determinado núcleo de reforestación en 4 o 5 años, de modo que la plantación de cada campesino beneficiario madure y sea cosechada en pocos años, una vez aquél alcance la edad de jubilación.

Los recursos de venta de cosecha podrían ingresar a otra subcuenta del Fondo de Solidaridad Pensional que los manejaría para el pago de las mesadas; o, dependiendo de la magnitud que alcance el SPC, lo cual en últimas dependería de los recursos anuales que esté dispuesto a aportarle el Estado, se puede autorizar la creación de Administradores Privados, como en el caso de los Regímenes de Prima Media y de Ahorro Individual. Las

ventas de cosecha de todos y cada uno de los campesinos beneficiarios se asemejarían a los aportes pensionales que hace cada ciudadano, durante toda su vida de trabajador cotizante, excepto que en el SPC las cotizaciones no se harían quincena a quincena, sino que ingresarían concentradas en cuatro o cinco años.

## Otros sectores poblacionales

Cualquier otro ciudadano propietario de tierra sin uso o dispuesto a adquirirla podría pertenecer a un Sistema Pensional Privado Forestal. La tierra debería estar situada dentro de los núcleos de reforestación que establecería el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR-, en los cuales se podría acceder al CIF que maneja este Ministerio. Sin embargo, no se avanzará aquí en esta idea, pues se trata de desarrollar propuestas de financiamiento forestal para los campesinos. Así mismo, los ganaderos del país y sus hijos podrían montar su propio sistema o delegarlo en un empresario innovador que lo diseñe y ponga en marcha, con el concurso de aquéllos.

Sustraer el 10% de las tierras de una finca ganadera de 500 hectáreas no la afecta, pues hay mejoramientos tecnológicos de la ganadería que reemplazan la producción de las tierras que pasan a reforestación. Una experiencia así la inició Cormagdalena en el año 2001, en tierras de propiedad de ganaderos de Barranquilla, en municipios del Magdalena y Bolívar. La experiencia de estos ganaderos con Cormagdalena tuvo un efecto viral y contaminante, que recuerda la introducción de la Acacia (*Acacia mangium*) en el Bajo Cauca Antioqueño y ulteriormente en Colombia. Aquella experiencia floreció en otras, a las que se sumaron inversionistas e industriales extranjeros, así como entes oficiales.

Los particulares no se entusiasman para invertir en Plantaciones Forestales porque el largo período de maduración de estas inversiones los abate, pero en cierta forma esta barrera es autoimpuesta y subjetiva o, a lo mejor, es resultado de la carencia de experiencias, instituciones y formas de trabajo y organización que promuevan la adopción de otra actitud. La prueba de ello está en que, de los veinte millones de colombianos que están empleados, siete millones vienen (Portafolio del 6 de abril de 2015), quincena a quincena, mes a mes, efectuando una inversión: sus cotizaciones pensionales; y esta inversión solo madura a los 25 años, cuando consiguen acceder a una mesada pensional por el resto de sus vidas.



---

### **Cómo citar este artículo:**

Vélez Escobar, N. & Vélez Vélez, F. (2020). Pensión Forestal Campesina. Revista Ambiental ÉOLO, Edición Nro. 19, año 14, pág. 47-57. <http://revistaeolo.fconvida.org/index.php/eolo>